"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1068

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LOS SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO.

Asunción, 26 SEP 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 37.083/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 46/11, convocada por la Institución para los ***"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO"***.

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, ha presentado su propuesta el Oferente ENLACE – Organización de Eventos de Merardo Marcial Martínez Romero, en fecha 12 de Septiembre de 2011, según consta en acta.

Que, en el Acta de Evaluación N° 126/11 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 46/11, a la firma **ENLACE – ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Marcial Martínez Romero**, por un monto mínimo de **Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un monto máximo de **Gs. 500.000.000.- (Guaraníes Quinientos Millones)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, además por las documentaciones que acompañan a su oferta se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del respectivo contrato.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1068

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LOS SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 46/11, convocada por éste Ministerio para los **"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO"** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la Empresa:

ENLACE – ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Marcial Martínez Romero, por un monto mínimo de de **Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un monto máximo de **Gs. 500.000.000.- (Guaraníes Quinientos Millones)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2011del Ministerio de Hacienda. Los gastos correspondientes al Año 2012, se encontrarán supeditados a la aprobación presupuestaria de dicho Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES